

~~149- ciento~~
~~cuarenta y nueve~~

153- ciento
cinco
y 10
4

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL.-

Quito, 03 de junio del 2013, las 08h40.-----

Vistos: (Juicio No. 641-2012).- Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, Leticia Soriano de Guerrero, por los derechos que representa de Pablicorp S.A. interpone acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia dictada por este Tribunal, el 26 de abril de 2013, a las 09h00, dentro del el juicio ordinario que por reivindicación sigue en contra del Fideicomiso Mercantil Sorento, Enlace Negocios Fiduciarios S.A.- Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone: 1.- Notificar a la parte contraria y remitir el proceso a la Corte Constitucional para su conocimiento. 2.- Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las respectivas sentencias o autos definitivos dictados en el proceso, en las instancias correspondientes y de la acción presentada por la parte actora; y, remítase al juez de origen para su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Notifíquese.-

Dr. Paúl Iniguez Ríos

Juez Nacional

Dra. Paulina Aguirre Suárez

Jueza Nacional

Dr. Oscar Enríquez Villarreal

Conjuez Nacional

Certifico.-

Dra. Lucía Toledo Puebla

Secretaria Relatora.

Consejo de la Judicatura